

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000432**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000403 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. D

**LIBRE GESTION No. : 1G19000038**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A701402 ✓	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	UN	1	\$ 19,195.000000	\$ 19,195.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVACHATAS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: MEIKO ✓

MODELO: TOPIC 20 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 36 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega a 60 días hábiles después de recibir Orden de compra ✓

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calend. a partir de la emisión del quedan por los bienes recib. a

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 36 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO MAS AMPLIACION DE 30 DIAS HABILES ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: OPCION 1

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

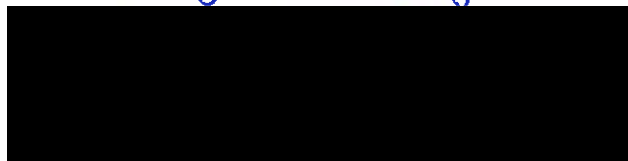
Vencimiento del Producto: Sin vencimiento. País de origen de materia prima: Alemania. Usuario aceptó para la Opción 1 que el equipo será instalado con tubería de PVC de alta resistencia al calor. La sociedad presentará Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes establecida en el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia.

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 DELEGADA  
 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL - 1898

*[Handwritten Signature]*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de Pag. 1 de 2



19/08/2019 1:53 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000432**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000403 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. D

**LIBRE GESTION No. : 1G19000038**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A701402	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	UN	1	\$ 16,695.000000	\$ 16,695.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVACHATAS

MARCA DEL PRODUCTO: MEIKO ✓

MODELO: TOPIC 20 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 36 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega a 60 días hábiles después de recibir Orden de compra

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calend. a partir de la emisión del quedan por los bienes recib. a

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 36 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO MAS AMPLIACION DE 30 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: OPCION 2

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vencimiento del Producto: Sin vencimiento. Pais de origen de materia prima: Alemania. La sociedad presentará Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes establecida en el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia.



*No. 30* *Mejillón*

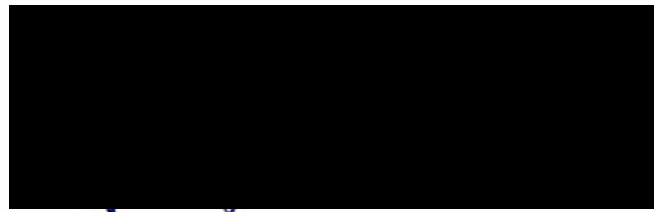
**VALOR TOTAL \$ 35,890.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE Agosto de 2019

*Recibi original de pag. 2 de 2*

*[Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTERAS  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.



*1:55 pm*





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000432  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000038  
"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL  
HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO**

Es necesario contactar al JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

OC  
 Recibi original de Anexo I  
 19/08/2019 1:55 PM



*6050*  
*Marvin E. Bonilla C.*

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
 Teléfono: (503) 2591-3800.





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

ÓRDEN DE COMPRA 4619000432  
**LIBRE GESTIÓN No. 1G19000038**  
**"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL  
HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**  
DR. JOSE LUIS FLORES RECINOS  
JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL GENERAL

o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

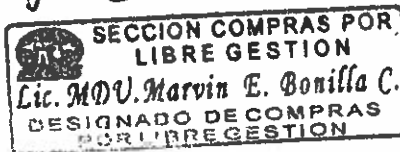
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR DE ENTREGA
A701402	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	2	HOSPITAL GENERAL

mjb/

*Logo* *Marvin E. Bonilla C.*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ENCOBAR PORTILLO  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.  
[www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv)

Recebi original de Anexo 1  
19/08/2019 1:55 pm